



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico.

Nombre del Alumno: Yordi Gutiérrez Mendez.

Nombre del tema: Unidad I.

Primer parcial.

Nombre de la Materia: Derecho Colectivo del trabajo.

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López.

Licenciatura en Derecho.

Séptimo Cuatrimestre.

Unidad 1

Concepto de derecho colectivo del trabajo

El Derecho Colectivo de trabajo es la parte del Derecho del Trabajo

que se encarga del estudio de

El derecho Colectivo del trabajo

Es el derecho que hace referencia exclusivamente a los grupos sociales, ya de trabajadores o patrones y que tiene como objeto garantizar la defensa de los derechos laborales de grupos de obreros.

Fines del derecho colectivo laboral

Nivelación de las fuerzas sociales

El establecimiento de sistemas normativos adaptadas a las situaciones particulares de la empresa.

El reconocimiento estatal de la autodefensa de los trabajadores

Sujetos colectivos

Coalición

Es el acuerdo temporal de un grupo de trabajadores o de patrones para la defensa de sus intereses comunes.

Sindicato

Es la asociación de trabajadores o patrones constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

Patron

Es aquella persona o personas físicas o inmateriales que otorgan, generan o dan trabajo

Instituciones que comprende

Sindicato.

Es la forma básica de organización sindical que agrupa a los trabajadores en defensa de derechos.

Federación.

Es una asociación de segundo grado, está formada por la unión de los sindicatos para coordinar los esfuerzos y dar soluciones comunes a un mismo sector.

Ligas Campesinas

Son aquellas agrupaciones sindicales que están constituidas por jornaleros de fincas situadas en el área rural.

Antecedentes históricos del movimiento obrero

Ludismo

Primeras manifestaciones obreras que consistía en destruir las máquinas

Mutuas de socorro

Surgieron como organizaciones solidarias cuyo fin era garantizar la protección mediante seguros.

Sindicatos obreros

Defendía los derechos de los obreros y proponía la reducción de la jornada laboral y las mejoras salariales.

Derecho de asociación y reunión.

El ser humano tiende a asociarse; por lo tanto, el Derecho en diversos países ha reconocido ancestralmente el derecho de asociación de las personas

Derecho de sindicalización

Los hombres amantes de la libertad siempre han luchado por que se respete el principio de la libertad sindical que se traduce en dos cuestiones: dejar de trabajar con la posibilidad de formar parte de un sindicato o no.

Libertad de negociación colectiva

La libertad sindical tanto en su vertiente positiva como negativa, es reconocida en el derecho mexicano a través del artículo 395 de la Ley Federal del Trabajo.

En la legislación, la sociedad reconoce la libertad de las personas para ser ejercida por éstas en diversos aspectos inherentes a las mismas, por lo tanto encontramos diversas libertades en los ordenamientos constitucionales de diversos países

Bibliografía.
Antología Derecho colectivo del trabajo.

organizaciones sindicales

negociación colectiva

la convención colectiva, los conflictos colectivos

ejercicio del derecho de huelga